



SALIDA

12 JUL 2013

130-13 LET E.M

HORA

11:15

LET E.M

ORDENANZA N° 1203/13

Fontana, 11 de Julio de 2.013

MESA DE ENTENDIMIENTO	
Actuación Simple	Ingresó 3?
N° 4338	Let. A
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
12 JUL 2013	

VISTO:

La Actuación Simple N° 177/13 de fecha 10 de Julio de 2.013 S/ Ejecutivo Municipal solicita autorización para llamado a Licitación Privada para adquisición de un Tractor para el "Centro de Servicio de Apoyo a la Producción Hortícola de la Municipalidad de Fontana, en el marco de la Línea de Desarrollo de Entramados Productivos Locales del Programa Empleos Independiente y Entramados Productivos Locales, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la actuación simple de referencia el Señor Antonio José Rodas, en su carácter de Intendente Municipal, solicita AUTORIZACIÓN para llamado a Licitación Privada, para la adquisición de un Tractor TH diesel 25 HP con sistema proporcional de avance, nuevo, sin uso.

Que la maquinaria que se pretende adquirir es para el "Centro de Servicio de Apoyo a la Producción Hortícola de la Municipalidad de Fontana", en el marco de la Línea de Desarrollo de Entramados Productivos Locales del Programa Empleo Independiente y Entramados Productivos Locales, aprobado por Ordenanza N° 1200/13.

Que el Presupuesto Oficial es de Pesos ciento Veinte Mil (\$120.000) a financiarse con recursos nacionales provenientes del Programa mencionado anteriormente.

Que conforme al Art. 2 de la Ordenanza N° 938/10 "Régimen de Contratación", actualmente vigente, lo solicitado encuadra dentro de los montos estipulados para la adquisición a través de la Licitación Privada.

Que el tema ha sido debidamente analizado en Comisión de Hacienda Y Presupuesto y su Despacho, registrado bajo Actuación Simple N° 181/13, tratado y Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria N° 17/13 de fecha 11 de Julio de 2013, según consta en Acta N° 17/13.-.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) APROBAR la compra de un Tractor TH diesel 25 HP con sistema proporcional de avance, nuevo, sin uso, a través del Régimen de Licitación Privada conforme disposiciones del Artículo 2º de Ordenanza N° 983/10 actualmente vigente.

ARTICULO 2º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 3º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana